

PROGRAMA FONDOS CONCURSABLES A INICIATIVAS

PRODUCTIVAS

FONDO DE DESARROLLO EMPRENDEDORES PARRAL “FONDEPAR”

<u>UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTION</u>	: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
<u>DEPARTAMENTO</u>	: Fomento Productivo, Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL).
<u>ENCARGADA DEL PROGRAMA</u>	: Eva Ortega Urrutia, Directora DIDECO
<u>EJECUTA</u>	: María Mirna Morales Morales, Asistente Social.
<u>LUGAR DE REALIZACION</u>	: Anexo DIDECO, Calle Balmaceda N° 206 esquina Pablo Neruda, 2° Piso.
<u>DEL TRÁMITE</u>	
<u>HORARIO</u>	: Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 Horas

El **Fondo de Desarrollo Emprendedores Parral “FONDEPAR”**, creado y financiado por la Ilustre Municipalidad de Parral, de acuerdo a la Ley N° 18.695 “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”. Empieza a funcionar en el año 2006, y está a cargo de su ejecución, la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL), responsable de realizar la evaluación y seguimiento a cada uno de los proyectos presentados a este Fondo Concursable.

El FONDEPAR, se enmarca dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Estratégico Municipal, que opera mediante la creación de áreas Funcionales, en las cuales se encuentra la economía, en la cual una de sus políticas es el Fomento Productivo, que apunta hacia el desarrollo de los espacios rurales y urbanos de la comuna de Parral.

OBJETIVO GENERAL :

- ❖ Contribuir a la superación de la pobreza en la comuna de Parral y la generación de capacidad emprendedora, elevar la empleabilidad y fomentar la inserción laboral de los trabajadores. Además crea oportunidades para el desarrollo comunal, de acuerdo a las diversas modalidades de intervención, beneficiando a aquellas personas que

desarrollan alguna actividad productiva, que requieran de una pequeña cantidad de recursos para ser iniciada, mejorada y/o ampliada. Este fondo constituye una alternativa para aquellos que no cuentan con recursos propios suficientes y que no pueden acceder a otro tipo de financiamiento para concretar sus proyectos.

OBJETIVO ESPECIFICO :

- ❖ Apoyar y fortalecer las actividades económicas locales existentes y potenciales.
- ❖ Fomentar la asociatividad local.
- ❖ Fomentar la microempresa local.
- ❖ Dar la oportunidad a personas individuales, que no necesariamente estén formalmente constituidas, de optar a financiamiento.
- ❖ Generar empleo, elevar la empleabilidad y fomentar la inserción laboral.
- ❖ Apuntar con especial interés hacia aquellas iniciativas que se desarrollen dentro de la comuna de Parral.
- ❖ Fomentar un Banco de Proyectos Productivos para desarrollar en la comuna de Parral.

TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCERDER:

- ❖ Personas naturales e individuales de la comuna de Parral que desarrollen alguna actividad productiva y/o de comercio, que cuenten con capacitación, conocimiento y experiencia para desarrollar o iniciar alguna actividad de esta índole. Deben ser mayores de edad y contar con la capacidad de responder con el contrato de aporte al que se suscribe por la devolución del 20 % del monto entregado.
- ❖ Llenar Formulario de Presentación de Proyectos Individuales del FONDEPAR, que se retiran en la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL).
- ❖ Solicitar Bases de Postulación al Concurso FONDEPAR en la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL).

TIPO DE ACTO: Presupuesto Municipal.

DENOMINACION Y FECHA DEL ACTO:

- ❖ Presupuesto Municipal Año 2012.

NUMERO DEL ACTO: Decreto Exento N° 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011